

RESOLUCION de 15 de junio de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 33, de fecha 26 de abril) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera: Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria,

respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera: 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública; Consejería de Gobernación, Plaza Nueva 4. 41001, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta: Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo a que esté odscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 15 de junio de 1993.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DESIGNACIÓN DEL PUESTO	RE PLAZAS ADS GR	C.D	C. ESPECÍFICO	CUERPO EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECÍFICOS
-----------------	---------------------------------	---------------------------	---------------------	-----	---------------	-------------	-------------------	---------------------

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

1	VICECONSEJERÍA C. IMPOR. Y DOC. - SEVILLA	J.P. INFORMÁTICA CUDJA	1	P	A	PLD,SO 27-XXXX-1476	P-A2	3
---	--	------------------------	---	---	---	---------------------	------	---

Experiencia en organización y funcionamiento de C.P.D. Experiencia en dirección de equipos de trabajo, planificación y procedimientos informáticos, conocimientos de metodología de dirección de proyectos, análisis y programación. Implantación de Sistemas Informáticos y Ofimáticos, Seguridad Informática. Experiencia en Software específico y sistemas informáticos documentales en materia de actividad legislativa, jurisprudencia y producción normativa, así como sistemas bibliográficos. Idioma Inglés.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2	D.G. TESORERÍA Y POL. FIN. SEVILLA	SV. TESORERÍA	1	P	A	PLD 28-XXXX-1682	P-A12	3
---	---------------------------------------	---------------	---	---	---	------------------	-------	---

Experiencia de al menos 3 años en la gestión de los ingresos y pagos de la Comunidad Autónoma, en la gestión de la Sección 03 del Presupuesto y en el Control de las Cuentas de la Comunidad Autónoma. Conocimientos informáticos a nivel de usuario.

ANEXO

HOMBRE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NO PLAZAS	ADS	GR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MERITOS ESPECIFICOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA											
3	D.G. TURISMO SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	P	D	PLD	18-XXXX-611	P-D1	1		Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.
4	DELEGACION PROV. ALMERIA	INTERVENTOR PROVINCIAL	1	P	A	PLD	27-XXXX-1448	P-A12	3		Ldo. Ciencias Económicas, Exp. o Derecho. Conocimiento de Contabilidad Pública y de Gestión y/o Control del Gasto Público.
5	DELEGACION PROV. CADIZ	INTERVENTOR PROVINCIAL IASS GERENCIA PROV. IASS	1	P	A	PLD	27-XXXX-1448	P-A12	3		Ldo. Ciencias Económicas, Exp. o Derecho. Experiencia y conocimientos en el área Fiscal-ingresos, en materia de subvenciones y de inversiones relacionadas con el IASS. Conocimientos de Contabilidad Pública, Régimen Jurídico y Económico de Personal y de Normas Presupuestarias. Con- tratación Administrativa.

ANEXO

NOMBRE CENTRO DIRECTIVO ORDEN Y LOCALIDAD NO PLAZAS ADS GR C.O. NIVEL C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

6 D.G. IMPRAESTR. Y SV. FRANP. SV. PROYECTOS SEVILLA 1 P A PLD 28-XXXX-1606 P-42 3 Ing. Caminos, Canales y Puertos. Experiencia, conocimientos, aptitudes y formación en contratación, supervisión y dirección de proyectos de infraestructura del transporte, especialmente carreteras.

7 DELEGACION PROV.-GRANADA DP. URBANISMO Y ORDEN. TERR. 1 P A PLD 25-XXXX-1183 P-42 3 ARQUITECTURA, LDO. DERECHO Experiencia en redacción de informes urbanísticos. Experiencia en formación de planes urbanísticos municipales y resoluciones de las Comisiones Provinciales. Desempeño de actividades públicas con incidencia en la materia urbanística. Conocimientos y experiencia en disciplinas urbanísticas. Cursos de perfeccionamiento.

8 DELEGACION PROV. BUELYA SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA 1 P A PLD 27-XXXX-1448 P-42 3 I.C.C. Y P.; ECON., DERECHO; ARQUIT. Conocimientos Jurídicos de la Legislación especial en materia de la vivienda, Procedimiento Administrativo, legislación de Contratos del Estado y Derecho Presupuestario. Experiencia en Organización y Gestión Administrativa. Dirección de Equipos de Trabajo y Relaciones Humanas.

ANEXO

NÚMERO CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION Nº NIVEL  
 ORDEN Y LOCALIDAD DEL PUESTO PLAZAS ADS GR C.D C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

9 DELEGACION PROF. GRANADA SECRETARIO GENERAL 1 P A PLD 27-XXXX-1476 P-A11 3  
 Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes. Conocimiento en elaboración de disposiciones legales y gestión del patrimonio. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de la Delegación.

10 DELEGACION PROF. HUELVA SY. ESTRUCTURAS AGRARIAS 1 P A PLD 27-XXXX-1448 P-A2 3  
 Conocimientos en desarrollo de Estructuras Agrarias y del Plan Forestal Andaluz. Experiencia en Programación y Seguimiento de Proyectos y Obras, en tareas de Gestión de Ayudas y en funciones de coordinación.

ANEXO  
 NÚMERO CENTRO DIRECTIVO DEBENOMINACION DEL PUESTO PLAZAS ADS GR C.D C. ESPECIFICO CUERPO EXP. REQUISITOS R.P.T. MERITOS ESPECIFICOS  
 ORDEN Y LOCALIDAD

CONSEJERIA DE SALUD

11 D.G.PROGR.ECON-FIN. (SUP) SECRETARIO/A DIRECTOR GBERAL 1 P D PLD 18-XXXX-611 P-D1 1 Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

12 DELEGACION PROV. CORDOBA SV. COORDINACION 1 P A PLD 27-XXXX-1448 P-A11 3 Ldo. Derecho. Experiencia en Gestión de Personal, Gestión Económico-Presupuestaria y contratación administrativa.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

13 DCOR. PLAN ANDALUZ INVEST. SECRETARIO/A DTOR. P.A.I. 1 P D PLD 18-XXXX-611 P-D1 1 Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

14 DELEGACION PROV. MALAGA SECRETARIO/A DELEGADO PROV. 1 P D PLD 16-XXXX-611 P-D1 1 Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

15 DELEGACION PROV. SEVILLA SV. ORDENACION EDUCATIVA 1 P AB PLD 26-XXXX-1214 P-A11 3 ADMON. EDUCATIVA Cinco años de experiencia como funcionario docente en los distintos niveles educativos. Experiencia en gestión de Centro Docentes y en el desempeño de puestos de Administración Educativa referidos a la Ordenación de alguno de los niveles educativos.

ANEXO

NÚMERO ORDEN	CENTRO DIRECTIVO Y LOCALIDAD	DESIGNACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	ADS	GR	C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO	EXP.	REQUISITOS R.P.T.	MÉRITOS ESPECIFICOS
<b>CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES</b>											
16	DELEGACION PROV. CADIZ	SV. ATENCION A NIÑOS	1	F	AB	PLD	26-XXXX-1214	P-A2	3	LDO. DERECHO, PSICOL. PEDAG., D.T. SOCIAL, PROF. ECB, FORM. ATEN. MENOR, ADMON. BOGAT. ADMON. SANITARIA	Experiencia y/o conocimiento en planificación, seguimiento y coordinación entre los diferentes Departamentos de Atención al Niño. Planificación, gestión y evaluación de intervenciones sociales con colectivos de menores.

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

17	SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA	JEFE INFORMATICA	1	F	A	PLD, SO	28-XXXX-1637	P-A2	2	Experiencia en organización y funcionamiento de C.P.D., en dirección de Equipos de Trabajo, planificación y procedimientos informáticos, control y optimización de recursos. Conocimientos de Metodología de Dirección de Proyectos, análisis y programación, implantación de sistemas informáticos y ofimáticos. Seguridad Informática.
----	---------------------------------------	------------------	---	---	---	---------	--------------	------	---	--

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 15 de junio de 1993, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por la Orden de 13 de octubre de 1992.*

Una vez efectuadas las últimas modificaciones de vacantes por Resolución de 1 de junio de 1993 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 12 de junio), de la Dirección General de Personal y en cumplimiento de la prevista en la Base Sesenta y Siete de la Orden de 13.10.92 (BOJA del 17 de octubre), por la que se convoca Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros, esta Consejería ha resuelto:

Primero: Resolver las reclamaciones presentadas a la adjudicación provisional, dirigidas a la Dirección General de Personal en el Anexo I de la presente Orden, mediante sus apartados 1.1 Reclamaciones Estimadas y 1.2 Reclamaciones Desestimadas, por orden alfabético de provincias y apellidos y nombre de los reclamantes.

Segundo: Relacionar alfabéticamente en el Anexo II a los Maestros que de oficio han sido dados de baja por los Apartados 2), 3) ó 4), al no estar legitimados para participar por los mismos.

Tercero: Relacionar alfabéticamente en el Anexo III a los Maestros que han causado baja en el Concurso, por haber desistido del mismo, al ser su participación voluntaria y acogerse a lo establecido en la Base Sesenta y Siete de la Orden de Convocatoria ya citada.

Cuarto: Hacer pública la lista definitiva de los destinos adjudicados a Centro concreto con indicación de la especialidad a las Maestras que se relacionan en el anexo IV de la presente Orden, en el orden de prelación de las cuatro Convocatorias: Reinscripción, Traslado, Derecho Preferente y Concurso General de Traslados.

Quinto: Relacionar alfabéticamente a los Maestros que han presentado escritos de reclamación o desistimiento fuera de plazo en el Anexo V.

Sexto: Los destinos adjudicados son irrenunciables, como se indicaba en la Base Sesenta y Ocho de la Orden de Convocatoria.

Séptimo: La toma de posesión del nuevo destino se efectuará el día primero de septiembre de 1993, cesando en el de procedencia el último día de agosto del mismo año.

Octavo: La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que puedan corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

Noveno: Quedarán anulados los destinos erróneamente adjudicados como consecuencia de resultados inexistentes, de vacantes que se hayan incluido por error, por no tener previsto su funcionamiento en la planificación escolar del curso 93/94 o por cualquier otro error material producido, como viene previsto en el artículo 105.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Décimo: Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa; cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**Ver anexos en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número**

*ORDEN de 17 de junio de 1993, de corrección de errores de lo de 8 de junio de 1993, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso en la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al Grupo A.*

Detectado error en la transcripción de los nombres de los miembros de los Tribunales Seleccionadores que han de actuar en las pruebas de acceso a la Función Pública Docente en las especialidades de Biología y Geología, procede rectificar, en la forma que a continuación se establece la composición del Tribunal Seleccionador nº 3 de la especialidad de Biología-Geología correspondiente al Anexo I de la Orden de 8 de junio de 1993.

Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Biología y Geología.  
Tribunal nº 3.  
Vocal 1 Titular: Avilés León, Ramón.  
Vocal 1 Suplente: Baena Moreno, Lourdes.

Sevilla, 17 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 20 de abril de 1993, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.*

Advertido error en texto de la Resolución de 20 de abril de 1993 (Registro de Salida núm. 5043, del 21), a continuación se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice: «Convocado a concurso, por Resolución de esta Universidad de 20 de abril de 1993 (BOE 15 de marzo de 1993)», debe decir «Convocado a concurso por Resolución de esta Universidad de 18 de febrero de 1993 (BOE 15 de marzo 1993).

Cádiz, 25 de mayo de 1993.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

*CORRECCION de errata a la Orden de 8 de junio de 1993, por lo que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso en la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al Grupo A. (BOJA núm. 64, de 17.6.93).*

Advertida errata en la composición fotomecánica de los págs. 5.278 y 5.279, del BOJA núm. 64 de 17 de junio de 1993,